



BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 468-2022-MDCG/A

Castillo Grande, 28 de diciembre de 2022.

VISTO:

El MEMORANDUM N° 2368-2022-GM/MDCG, de fecha 27 de diciembre de 2022, del Gerente Municipal Mg. Vijai Yen Chagua Julca; el INFORME N° 006-2022-UC-MDCG/JCCC, de fecha 27 de diciembre de 2022, del Jefe de la Unidad de Contabilidad C.P.C Juan Carlos Céspedes Cruz por el cual emite conformidad a la aprobación de la Directiva de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en mérito a la CARTA N° 017-2022-JASILUP-CC-EIRL de fecha 16 de diciembre de 2022 ; (Registro SG. 889-2022);

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo previsto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...)", la autonomía municipal supone capacidad de auto desarrollo en lo administrativo, político y económico de las Municipalidades, sean estas Provinciales o Distritales; ciertamente la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial;

Que, el artículo 195° del mismo cuerpo normativo señalado en el literal precedente, menciona: "Los Gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la presentación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo";

Que, mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 se aprobó la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2021-EF/77.15, la misma que en su artículo 10 establece que las unidades ejecutoras pueden constituir solo una caja chica por fuente de financiamiento, que asimismo señala que el documento sustentatorio para la apertura de caja chica es la resolución del Director General de Administración o el que haga sus veces, en lo que se señale la dependencia a la que se asigna la caja chica (...)

Que, mediante el INFORME N° 006-2022-UC-MDCG/JCCC, de fecha 27 de diciembre de 2022, del Jefe de la Unidad de Contabilidad C.P.C Juan Carlos Céspedes Cruz por el cual emite conformidad a la aprobación de la Directiva para la Directiva de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande en mérito a la CARTA N° 017-2022-JASILUP-CC-EIRL de fecha 16 de diciembre de 2022, por la cual el Gerente de la Empresa JASILUP Consultora y Constructora E.I.R.L presenta el informe de trabajo del servicio de consultoría en la elaboración de la Actualización de la Directiva de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande.

Que, el objetivo de la Directiva en mención es establecer los procedimientos para la administración y control de fondos de caja chica en la Municipalidad Distrital de Castillo Grande;

En ese sentido, contando con la conformidad del Jefe de la Unidad de Contabilidad C.P.C Juan Carlos Céspedes Cruz y al proveído emitido por el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande





BICENTENARIO
PERÚ 2021

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DE 2015 RES. N° 30577
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 468-2022-MDCG/A

Mg. Vijai Yen Chagua Julca, en uso de las facultades establecidas en la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – APROBAR, la **Directiva de Caja Chica de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande** que a folios (23) forma parte integrante del presente acto resolutorio.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Unidad de Tesorería y demás unidades orgánicas.

ARTÍCULO TERCERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 093-2019-MDCG/A, de fecha 25 de marzo de 2019.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER, la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
CASTILLO GRANDE

Pabel ESPINOZA TRUJILLO
ALCALDE